

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/08/2024

Contrato de prestación de servicios del Seguro Vehicular, que suscribe el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo representado por el **Dr. Daniel Fragoso Torres**, Encargado de la Dirección General, en lo sucesivo "**EL COLEGIO**" y la empresa **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa** representada por el **C. Víctor Manuel Islas Galindo**, en adelante "**EL PRESTADOR**" así mismo cuando actúen de forma conjunta se les denominara como "**LAS PARTES**", acto jurídico que celebran al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que:

a. Que, para el cumplimiento del presente acuerdo de voluntades, la requisición número **DA/RMYS/036/2024**, de fecha 01 de marzo de 2024 fue solicitado por el área técnica José Luis Martínez Vázquez, encargado de parque vehicular, y autorizada por el Lic. Pablo Soberanes Pereda, Encargado de Planeación Financiera del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, mediante el **Proyecto:** Gestión Administrativa, **Línea de Acción:** Administración Central, con **Fuente de Financiamiento:** 50% Estatal y 50% Federal con el que será cubierta la presente obligación, se considerará a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como la legislación aplicable en el presente contrato.

b. Con fecha 14 de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, se desahogó la junta de aclaraciones dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LA-72-007-913019984-N-2-2024 para la contratación del servicio referido en el rubro del presente instrumento.

c. Con fecha 22 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, se desahogó la presentación y apertura de proposiciones dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LA-72-007-913019984-N-2-2024 para la contratación del servicio referido en el rubro del presente instrumento.

d. Con fecha 22 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro a las 15:00 horas se desahogó el acta de fallo dentro del procedimiento de Licitación Pública N° LA-72-007-913019984-N-2-2024; por lo anterior y una vez realizado el dictamen de cuenta; la convocante con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se le adjudicó al licitante "**SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**" para prestar el concepto único por un monto total con I.V.A. de \$319,668.00 (trescientos diecinueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), debido a que su propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/08/2024

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL COLEGIO"

I.I.- Que es un organismo público descentralizado de la administración pública del mismo estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por disposición del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por medio de su Decreto Número 229, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 06 de julio de 1992.

I.II.- Dentro de los objetivos que persigue de acuerdo a lo señalado por el artículo tercero de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, son:

- Impartir educación tecnológica en el nivel medio superior, conjugando el conocimiento teórico con el práctico, que permita al egresado integrarse a la vida productiva y a los estudios de nivel superior.
- Orientar la educación tecnológica en el nivel medio superior hacia las regiones donde las necesidades sociales lo requieren, propiciando su vinculación con el aparato productivo y la mejor calidad de la educación tecnológica.

I.III.- Que, para garantizar el logro de los objetivos, según lo establecido en el artículo 4 fracción V de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, tendrá entre otras facultades la de realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones.

I.IV.- Que con fecha 01 del mes de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, el **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, tuvo a bien nombrar como Encargado de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo "**CECYTEH**", al **Dr. Daniel Frago Torres**.

I.V.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 fracción I de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, conviene que es facultad y obligación del Director General, Representar al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, en toda clase de actos de administración, de dominio y de pleitos y cobranzas, ajustándose al Estatuto General.

I.VI.- Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México, C.P. 42160, Teléfono 01 (771) 71 7 0730.

I.VII.- Que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el Registro Federal de Contribuyentes Número: **CEC9109016G4**.

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/08/2024

II. DECLARA "EL PRESTADOR"

II.I.- Que la persona moral denominada **SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA** sociedad legalmente constituida, como consta en la escritura número 52,565 cincuenta y dos mil quinientos sesenta y cinco, volumen 1, 615 mil seiscientos quince, de fecha 07 de marzo de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Lozano Noriega, Notario Número 71 setenta y uno, de la Ciudad de México, debidamente inscrito, en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 42 folio 63-72, con fecha 13 de abril de 1943.

II.II.- Que los accionistas acuerdan que la sociedad sea representada por el **C. Víctor Manuel Islas Galindo** y el cual acreditó ser el representante legal de la empresa, como consta en la escritura número 48,056 cuarenta y ocho mil cincuenta y seis, Libro 729 setecientos veintinueve, pasada ante la fe de la Notario Público número 110, Lic. Javier Ceballos Lujambio, en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

II.III.- Que tiene la capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para prestar el servicio de seguro vehicular y como consta en la escritura número 52,565 cincuenta y dos mil quinientos sesenta y cinco, volumen 1, 615 mil seiscientos quince, de fecha 07 de marzo de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Lozano Noriega, Notario Número 71 setenta y uno, de la Ciudad de México, debidamente inscrito, en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 42 folio 63-72, con fecha 13 de abril de 1943.

II.IV.- Que dentro de las actividades que desarrolla se encuentra:

- Celebrar todas las operaciones de las Instituciones de seguros, en los términos que la Ley de Instituciones de Seguros autorice, y de conformidad con la autorización o autorizaciones que tenga para el efecto.

Tal y como consta en la escritura número 52,565 cincuenta y dos mil quinientos sesenta y cinco, volumen 1, 615 mil seiscientos quince, de fecha 07 de marzo de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Lozano Noriega, Notario Número 71 setenta y uno, de la Ciudad de México, debidamente inscrito, en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 42 folio 63-72, con fecha 13 de abril de 1943.

II.V.- Tener su domicilio en Avenida Insurgentes Sur, Número 3500, Colonia Peña Pobre, Código Postal 14060, Ciudad de México, tal y como consta en la Constancia de Situación Fiscal de fecha 11 de marzo 2024.

II.VI.- Que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número: **SIN9408027L7**.

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/08/2024

III.- DECLARAN "LAS PARTES"

III.I.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo manifiestan conocer el alcance y contenido de este Contrato por lo cual están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente contrato tiene como objeto la contratación del servicio de seguro vehicular que se describe en el anexo 1, el cual deberán empezar a cubrirse a partir del 01 primero de abril del presente año, descrito dentro de la Licitación Pública Nacional N° **LA-72-007-913019984-N-2-2024**, con respecto a las pólizas "**EL PRESTADOR**" tiene 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato para entregarlas, las cuales deberán entregarse en la Dirección General ubicado en: circuito ex hacienda la concepción, lote 17, edificio b, san juan Tilcuautla, Mpio. de san Agustín Tlaxiaca, Hgo. en un horario de 9:00 a 16:00 horas

SEGUNDA. - "**EL COLEGIO**" se compromete a pagar el precio fijo a favor de "**EL PRESTADOR**" por el servicio contratado el importe de \$319,668.00 (trescientos diecinueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) precio fijo que incluye I.V.A. pago que se realizará a los 10 días naturales contados a partir de la entrega de la factura.

Pago que realizará "**EL COLEGIO**" a favor de "**EL PRESTADOR**", mediante transferencia electrónica a la cuenta número [REDACTED] con clabe interbancaria número [REDACTED] de la institución bancaria denominada **INBURSA** a favor de: **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.**

TERCERA. - "**EL PRESTADOR**" se compromete a entregar a "**EL COLEGIO**" para los pagos en parcialidades o diferidas de la (s) factura (s) emitida (s), un complemento de pago conforme a lo que estipula el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, la cual se enviará al correo de: adquisiciones@cecyteh.edu.mx.

CUARTA. - "**EL PRESTADOR**" se compromete a prestar el servicio objeto del presente contrato a entera satisfacción de "**EL COLEGIO**" y de conformidad con las especificaciones técnicas, cualitativas y cuantitativas descritas en la Cláusula PRIMERA.

Por tal motivo "**EL COLEGIO**", se reserva el derecho de realizar cualquier pago, si "**EL PRESTADOR**" incumple de manera enunciativa más no limitativa con las características, calidad, cantidades, tiempo de entrega del servicio inicialmente contratado.

QUINTA. - "**EL PRESTADOR**" se compromete a cumplir con lo estipulado en el presente contrato, si llegará a existir un acontecimiento extraordinario de carácter nacional que no fuese posible de prever y que genere que las obligaciones sean más onerosas para su cumplimiento, deberá presentar una solicitud dentro de los treinta días siguientes al acontecimiento extraordinario donde indicará los motivos sobre los que está fundando dicha solicitud. Dicha solicitud de modificación no confiere, por si misma, para "**EL**

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/08/2024

PRESTADOR" suspender el cumplimiento del contrato.

SEXTA.- "EL PRESTADOR" se compromete a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 1% uno por ciento del monto señalado en la cláusula segunda por cada acontecimiento que sea documentado por parte del personal designado por **"EL PRESTADOR"** como responsable del servicio; por el retraso ocasionado por el personal **"EL PRESTADOR"** y/o cualquier otro que dependa directa o indirectamente de éste, incidencias que serán descontadas al momento de efectuarse el pago.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, **"EL COLEGIO"** podrá exigir a **"EL PRESTADOR"** el cumplimiento del contrato. Y en su caso, **"EL PRESTADOR"** estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a **"EL COLEGIO"**.

SÉPTIMA. Para la mejor interpretación de la citada pena convencional **"LAS PARTES"** se ajustarán a los criterios que a continuación se señalan:

- a) Cuando haya transcurrido el plazo de entrega del servicio objeto del presente instrumento y/o que estos no se hayan entregado a plena satisfacción de **"EL COLEGIO"**.
- b) Cuando **"EL PRESTADOR"** incumpla con las condiciones de calidad y características del servicio objeto del presente contrato que se pactaron en la Cláusula **PRIMERA**.
- c) Cuando por negligencia, falta de cuidado o de pericia del personal comisionado por **"EL PRESTADOR"**, cause un daño directo a **"EL COLEGIO"** y/o ponga en riesgo la integridad de **"EL COLEGIO"**.

OCTAVA. - "EL COLEGIO" además de las hipótesis señaladas en la Cláusula que antecede podrá dar por terminado el presente contrato, en vía de rescisión, de manera unilateral y sin necesidad de intervención de autoridad jurisdiccional, sin previo aviso que deba hacerse por escrito:

- a) Si **"EL PRESTADOR"** no cumple con la entrega del servicio en la fecha pactada, en el presente contrato, son de mala calidad o se encuentran en mal estado.
- b) Si **"EL PRESTADOR"** no cumple con lo establecido en el presente contrato en cuanto a calidad, cantidad, características y demás especificaciones aquí consignadas.
- c) Si **"EL PRESTADOR"** subcontrata cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.
- d) Si **"EL PRESTADOR"** suspende injustificadamente la entrega del servicio objeto del presente contrato.

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/08/2024

En caso de que **"EL COLEGIO"** notifique la rescisión en los términos de la presente Cláusula **"EL PRESTADOR"** contará con un plazo de 05 (cinco) días hábiles para exponer lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido dicho plazo **"EL PRESTADOR"** no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por ésta **"EL COLEGIO"** estima que las mismas no son satisfactorias, surtirán sus efectos plenamente la rescisión.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que cualquier modificación a los términos del presente contrato durante su vigencia será establecida por mutuo acuerdo entre ellas, únicamente, por escrito debidamente firmado por sus representantes legales debidamente facultados y con una antelación para su entrada en vigor de cuando menos 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que se proponga la modificación haciendo, en su caso, los ajustes que resulten necesarios en el costo y tiempo del servicio.

DÉCIMA. - Para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico y en cumplimiento al contenido de los artículos 48 y 49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR"** se obliga a exhibir a favor de **"EL COLEGIO"** Garantía de cumplimiento efectiva por el monto total de la obligación, Fianza por la cantidad de \$27,557.58 (veintisiete mil quinientos cincuenta y siete pesos 58/100 M.N.), cantidad que corresponde al 10% del monto antes de I.V.A., la cual deberá entregarse dentro de los 10 diez días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.

No será necesario entregar la garantía de cumplimiento del contrato si antes de que fenezca el término para su presentación **"EL PRESTADOR"** finaliza la totalidad del servicio objeto del presente contrato.

En caso de que el plazo de entrega establecido originalmente en el contrato sea ampliado o haya modificaciones que afecten el importe del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, quedará automáticamente prorrogada por el mismo tiempo e importe, así como, la obligación de presentar el endoso de la fianza respectiva.

La fianza permanecerá en vigor hasta que se cumpla totalmente el contrato y, si es el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

DÉCIMA PRIMERA. - Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PRESTADOR"** a satisfacción de **"EL COLEGIO"**, se procederá a extender una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **"EL PRESTADOR"** pueda dar trámite a la cancelación de la(s) garantía(s) respectivas.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" estipulan que la vigencia del presente contrato será del 25 de marzo de 2024 al 31 de diciembre del 2024 a las 23:59 horas.

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/08/2024

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de cualquier anomalía, desperfecto, inconsistencia, inconformidad y/o queja en la entrega del servicio objetos del presente instrumento, conformarán una comisión integrada por el mismo número de personas de cada una de **"LAS PARTES"** quienes deberán de examinar las condiciones que guarda el servicio objeto del presente contrato, quienes se encargaran de verificar que corresponden a las previamente pactadas, asentándolo dentro del acta circunstanciada de cuenta; dicha acta deberá de ser firmada por todos y cada uno de los que en ella intervengan.

De existir anomalías, inconsistencias, desperfectos, variaciones, al momento de realizar la inspección de verificación señalado en el párrafo que antecede **"EL COLEGIO"** suspenderá el pago y procederá a realizar las deducciones señaladas en la cláusula QUINTA hasta en tanto se determine la procedencia o no de la suspensión del servicio y/o del pago. Sin que esto implique incumplimiento alguno por parte de **"EL COLEGIO"**. Quedando obligado **"EL PRESTADOR"** a resarcir los posibles daños que representen algún tipo de detrimento en perjuicio de **"EL COLEGIO"**.

DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" acuerdan que en caso de controversia y/o demanda y/o reclamación que tenga relación directa o indirecta con derechos tutelados en materia de Propiedad Intelectual, la responsabilidad que pudiera nacer de dicha afectación, correrá única y exclusivamente a cargo de **"EL PRESTADOR"**.

DÉCIMA QUINTA. - En todo caso, **"EL PRESTADOR"** se obliga a responder de la calidad del servicio objeto del presente contrato, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a **"EL COLEGIO"** o a terceros, garantizando el servicio por toda la vigencia del presente contrato.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

DECIMA SEXTA. - "EL PRESTADOR", se obliga a subsanar el servicio que no cumpla con las especificaciones a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este instrumento, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, detectados al momento de realizar la entrega del servicio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - El presente contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma.

DÉCIMA OCTAVA. - En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas en el presente Contrato **"LAS PARTES"** se someten en un principio a la negociación y en caso de no resolver sus diferencias por esa vía dejando constancia por escrito, se someterán a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros,

CONTRATO NÚMERO CECYTEH/08/2024

con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, en caso de agotarse las instancias señaladas sin solución satisfactoria para **"LAS PARTES"**, dará lugar al procedimiento contencioso ante los tribunales del fuero común del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, renunciando para todos los efectos a la competencia que pudiera corresponderles por razón de domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente acto jurídico **"LAS PARTES"** contratantes lo firman en Circuito Ex Hacienda la Concepción, lote 17, edificio B, San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, 25 (veinticinco) del mes de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.

Por **"EL COLEGIO"**



Dr. Daniel Fragoso Torres
Encargado de la Dirección General del
CECyTE Hidalgo

Por el **"PRESTADOR"**



C. Víctor Manuel Islas Galindo
Representante legal de
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero
Inbursa



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA N° LA-72-007-913019984-N-2-2024
 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA EL CECYTE HIDALGO
 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2024

ANEXO No. 1
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-72-007-913019984-N-2-2024
CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA CECYTE HIDALGO

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
<p>CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA LOS 31 VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN LA TABLA (ANEXO A)</p> <p>EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN INICIARÁ A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 23:59 HRS. P2QUALITAS</p> <p>CARTA COBERTURA: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UN OFICIO DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, AVALANDO LA COBERTURA DEL SEGURO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y POR EL TIEMPO QUE SE TARDE EN ENTREGAR LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON OFICINA DE ATENCIÓN DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE HIDALGO, PRESENTARÁ EL ORGANIGRAMA PROPORCIONANDO LOS NOMBRES Y PUESTOS DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA OFICINA.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN AGENTE ESPECÍFICO PARA TRÁMITES GENERALES.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORGANIGRAMA DE SINIESTROS, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS AJUSTADORES Y UN ASESOR JURÍDICO PROPIOS.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR POR SEPARADO EL LISTADO DE LAS CONDICIONES GENERALES Y BENEFICIOS QUE SE NOS OTORGA.</p> <p>EL CONVOCANTE SOLICITA QUE TENGA EL SIGUIENTE BENEFICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEDUCIBLE POR DAÑOS MATERIALES DEL 5% SOBRE EL VALOR DE LA UNIDAD • DEDUCIBLE DE ROBO TOTAL DEL 10% SOBRE EL VALOR DE LA UNIDAD • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS 4 MILLONES DE PESOS POR EVENTO • GASTOS MÉDICOS OCUPANTES \$150,00.00 POR EVENTO • RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA AMPARADA • GASTOS LEGALES AMPARADOS • ASISTENCIA VIAL CUBIERTA, LO QUE PERMITE SOLICITAR A LA ASEGURADORA EL SUMINISTRO DE GASOLINA EN CASO DE QUEDAR VARADO EN ALGUNA VIALIDAD, ARRASTRE DE HASTA 400 KM DE GRÚA, ENTRE OTROS. • MUERTE ACCIDENTAL PARA PASAJEROS Y/O CONDUCTOR POR \$344,00.00 • RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PASAJEROS 5,000 UMA'S POR PERSONA • RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS POR \$1,500.000.00 	Servicio	1

Notas Aclaratorias:

✓ Los usos que tiene las unidades en el Parque vehicular es servicio particular, traslado de carga y traslado de alumnos y/o personal. **P4 Qualitas**

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
 TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vistasg@inbursa.com
 R.F.C.: SIN940802-7L7



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA N° LA-72-007-913019984-N-2-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA EL CECYTE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2024

- ✓ Se confirma si el valor de indemnización será a valor comercial. **P5 Qualitas**
- ✓ Se aclara que no existen unidades de tipo maquinaria o uso de contratista, **P7Qualitas**.
- ✓ Se cuenta con tipo de carga A. **P9Qualitas**
- ✓ Se confirma que para la cobertura de "Asistencia vial" en caso de requerir consumibles es como gasolina, refacciones, duplicados de llaves, etc., serán con cargo a la Convocante. **P12HDI**
- ✓ Se Confirma que las sumas aseguradas y deducibles a aplicar según la cobertura afectada y tipo de unidad, de acuerdo a lo siguiente: **P19HDI**

COBERTURA AMPLIA

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO	5% SOBRE EL VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO	10% SOBRE EL VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y PERSONAS (L.U.C.)	PARA AUTOS Y CAMIONES \$3,000,000.00	SIN DEDUCIBLE
GASTOS MEDICOS OCUPANTES (L.U.C. DE ACUERDO AL No. DE OCUPANTES SEÑALADO EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN	AUTOS \$500,000.00 CAMIONES \$300,000.00	SIN DEDUCIBLE
ASISTENCIA LEGAL	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
SERVICIOS DE ASISTENCIA	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE (EN CASO DE REQUERIRSE REFACCIONES CONSUMIBLES Y/O GASOLINA COBRADA AL ASEGURADO)
CRISTALES	AMPARADA	20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL
EQUIPO ESPECIAL Y/O ADAPTACIONES	AMPARADA	25% DEL VALOR COMERCIAL DE LA ADAPTACIÓN Y/O EQ. ESPECIAL
COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	AMPARADA	CON DEDUCIBLE PARA LA UNIDAD QUE RESULTE RESPONSABLE Y SIN DEDUCIBLE PARA LA UNIDAD AFECTADA

- ✓ Se Confirma que las unidades a amparar son 31 como describe en las presentes bases **P21HDI**
- ✓ No se cuenta con unidades blindadas **P50GFI**

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7

00000 6

2.2 Documentación que integra la proposición del licitante Documento IV. Presentación de la Proposición. (Anexo No. 1)

Pachuca de Soto, Hidalgo a 22 de marzo de 2024

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo Licitación Pública Nacional Abierta N° LA-72-007-913019984-N-2-2024 P r e s e n t e

El que suscribe **C. Victor Manuel Islas Galindo**, en mi carácter de representante legal de **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, manifiesto que presento

Se presenta una proposición por Licitación.

La proposición está dirigida a la Convocante, indicando el número de la Licitación.

La descripción se presenta apegada a las especificaciones de los servicios que señalan el Anexo No. 1 de esta Convocatoria a la Licitación Pública señalando marca propuesta, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente el servicio.

En caso de presentar descripción incompleta del servicio, omisión de marca propuesta ó modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento ó de información contenida en el anexo no. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida correspondiente.

La proposición incluye la cantidad requerida por partida, precio unitario e importe

No se presenta opciones técnicas.

los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del servicio cotizados, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7

F-834



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA N° LA-72-007-913019984-N-2-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA EL CECYTE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2024

por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse y se dejará constancia de la corrección efectuada.

Las condiciones de pago, tiempo y lugar de entrega y vigencia de la proposición se incluyen, apegándose estrictamente a las señaladas en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Atentamente


Victor Manuel Islas Galindo
Representante Legal

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
R.F.C. SIN940802-7L7

Correo Electrónico: vislasg@inbursa.com
Teléfono: 7717171752, 7717171751

F-834

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7

0000004



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA N° LA-72-007-913019984-N-2-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA EL CECYTE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2024

ANEXO No. 1

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-72-007-913019984-N-2-2024
CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA CECYTE HIDALGO

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA LOS 31 VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN LA TABLA (ANEXO A)	Servicio	1	\$275,575.86	\$275,575.86
Subtotal				\$275,575.86
IVA				\$44,092.13
Total				\$319,668.00

Monto total con letra: (TRECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Notas Económicas:

✓ Se confirma que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico.

Referencia: Respuesta otorgada a la pregunta 45 de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.

✓ Se ratifica que solo el Licitante adjudicado deberá presentar desglose por vehículo.

Referencia: Respuesta otorgada a la pregunta 46 de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.

Atentamente


Victor Manuel Islas Galindo
Representante Legal
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
R.F.C. SIN940802-7L7
Correo Electrónico: vislasg@inbursa.com
Teléfono: 7717171752, 7717171751

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA N° LA-72-007-913019984-N-2-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA EL CECYTE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2024

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta técnica los siguientes datos.

Condiciones de Pago: "según convocatoria y/o junta de aclaraciones de la presente licitación"

Vigencia de la Cotización: "según convocatoria y/o junta de aclaraciones de la presente licitación"

Plazo y Condiciones de Entrega: "según convocatoria y/o junta de aclaraciones de la presente licitación"

Garantía del Servicio: "según convocatoria y/o junta de aclaraciones de la presente licitación"

Lugar de Entrega: "según convocatoria y/o junta de aclaraciones de la presente licitación"

Atentamente


Victor Manuel Islas Galindo
Representante Legal
Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa
R.F.C. SIN940802-7L7
Correo Electrónico: vislasg@inbursa.com
Teléfono: 7717171752, 7717171751






F-834

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7





Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA N° LA-72-007-913019984-N-2-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA EL CECYTE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2024

2.2 Documentación que integra la proposición del licitante Documento IV. Presentación de la Proposición. (Anexo No. 1)

Pachuca de Soto, Hidalgo a 22 de marzo de 2024

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional Abierta N° LA-72-007-913019984-N-2-2024
Presente

El que suscribe **C. Victor Manuel Islas Galindo**, en mi carácter de representante legal de **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, manifiesto que presento

Se presenta una proposición por Licitación.

La proposición esta dirigida a la Convocante, indicando el número de la Licitación.

La descripción se presenta apegada a las especificaciones de los servicios que señalan el Anexo No. 1 de esta Convocatoria a la Licitación Pública señalando ~~marca propuesta, modelo y otros detalles~~ que identifiquen plenamente el servicio.

En caso de presentar descripción incompleta del servicio, omisión de ~~marca propuesta ó modelo~~, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento ó de información contenida en el anexo no. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida correspondiente.

✓ Se acepta que se elimine "MARCA PROPUESTA, MODELO y OTROS DETALLES"

Referencia: Respuesta otorgada a la pregunta 28 de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.

No se presenta opciones técnicas.

Las condiciones de pago, tiempo y lugar de entrega y vigencia de la proposición se incluyen, apegándose estrictamente a las señaladas en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Atentamente
Victor Manuel Islas Galindo
Representante Legal
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
R.F.C. SIN940802-7L7
Correo Electrónico: vislasg@inbursa.com
Teléfono: 7717171752, 7717171751

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA N° LA-72-007-913019984-N-2-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA EL CECYTE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2024

2.2 Documentación que integra la proposición del licitante Documento V. Presentación de la Proposición. (Anexo No. 1)

Pachuca de Soto, Hidalgo a 22 de marzo de 2024

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional Abierta N° LA-72-007-913019984-N-2-2024
Presente

El que suscribe **C. Victor Manuel Islas Galindo**, en mi carácter de representante legal de **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete a otorgar la cobertura cumpliendo en estricto apego las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de estas bases de licitación, aceptando las modificaciones efectuadas y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones y que estas modificaciones se quedarán plasmadas al momento de expedir la respectiva póliza; lo anterior adjuntando el **Anexo No. 1** y en el entendido de que mi representada entregará las respectivas pólizas conteniendo lo solicitado en el anexo técnico y considerando todos y cada uno de los cambios y modificaciones derivadas de la Junta de aclaraciones.

✓ Se acepta siempre y cuando contenga todos los cambios y póliza del Anexo 1.

Referencia: Respuesta otorgada a la **pregunta 24** de **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**.

✓ Se anexa en hojas membretas y debidamente firmadas por el representante legal, en formato libre lo solicitado en los anexos técnicos, así como lo acordado en la junta de aclaraciones nuestras Condiciones Generales y Clausulas de prelación.

Referencia: Respuesta otorgada a la **pregunta 2** de **HDI Seguros, S.A. de C.V.**

Respuesta: SE ACEPTA SU SOLICITUD, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA TODOS LOS CAMBIOS Y PÓLIZA (S) DEL ANEXO 1.

Atentamente


Victor Manuel Islas Galindo
Representante Legal
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
R.F.C. SIN940802-7L7
Correo Electrónico: vislasg@inbursa.com
Teléfono: 7717171752, 7717171751

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7

F-834

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA EL CECYTE HIDALGO
 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2024

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa



TOTAL DE UNIDADES	PLACAS	N° DE INVENTARIO	MARCA	SUBMARCAS	AÑO MODELO	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TRANSMISION	N° DE MOTOR	N° DE SERIE	CAPACIDAD PASAJE SEGURO	DAÑOS MATERIALES	ROBO TOTAL	RESPONABILIDAD CIVIL BIENES	RESPONSABILIDAD CIVIL POR MUERTE	GASTOS MEDICOS AL CONDUCTOR	GASTOS MEDICOS AL CONDUCTOR	RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJEROS	GASTOS LEGALES	ASISTENCIA A VIAL	RESPONSABILIDAD CRUZADA	SEGURO DE VIDA DEL CHOFER
1	HRJ-784-C	00-C-001101	Cherole	Chery	1999	Pick Up	Gasolina	Manual	XS214158	3G2BC1437 XS214158	3	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
2	HRJ-785-C	00-C-001100	Cherole	Luv	2000	Pick Up	Gasolina	Manual	YA083133	8G5TFR133 3YA083133	5	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
3	HGK-786-D	00-C-001483	Volkswagen	Eurovan	2002	Camioneta Van	Gasolina	Manual	AVT007872	VW2R0J708 2H016880	8	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
4	HRJ-771-C	00-C-002183	Toyota	Avanza	2008	Sedan	Gasolina	Automática	35Z-DAF7857	MHFM13F 68K001186	6	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
5	HRJ-778-C	00-C-002184	Toyota	Avanza	2008	Sedan	Gasolina	Automática	35Z-DAF9174	MHFM13F 08K001231	6	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
6	HRJ-800-C	00-C-002178	Toyota	Corolla	2008	Sedan	Gasolina	Manual	1ZZ-8770119	2T1BR32E5 8C3982807	5	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
7	HRJ-779-C	00-C-002176	Toyota	Corolla	2008	Sedan	Gasolina	Manual	1ZZ-8771866	2T1BR32E7 8C391396	5	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
8	HRJ-919-C	00-C-002175	Toyota	Corolla	2008	Sedan	Gasolina	Manual	1ZZ-8772298	2T1BR32E9 8C391867	5	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
9	HRJ-761-C	00-C-003188	Nissan	Avanza	2013	Sedan	Gasolina	Automática	HR1874568 8G	3N1CN7AD XDK398604	5	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
10	HRJ-766-C	00-C-003189	Nissan	Avanza	2013	Sedan	Gasolina	Automática	HR1875627 3F	3N1CN7AD 7DK398600	5	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
11	HRJ-764-C	00-C-003171	Nissan	Avanza	2013	Sedan	Gasolina	Automática	HR1873202 1G	3N1CN7AD 7DK398613	5	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
12	HRJ-749-C	00-C-003172	Nissan	Avanza	2013	Sedan	Gasolina	Automática	HR1873885 3G	3N1CN7AD 6DK398907	5	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
13	HRJ-765-C	00-C-003173	Nissan	Avanza	2013	Sedan	Gasolina	Automática	HR1874396 4G	3N1CN7AD 5DK397943	5	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
14	HRJ-769-C	00-C-003174	Nissan	Avanza	2013	Sedan	Gasolina	Automática	HR1874459 8G	3N1CN7AD 4DK398324	5	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
15	HRJ-756-C	00-C-003163	Honda	Pilot	2013	Camioneta	Gasolina	Automática	JSZ24-5089849	5KBYF4887 DB801293	5	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
16	HRJ-763-C	00-C-002177	Toyota	Rav4	2008	Camioneta	Gasolina	Automática	2AZ-2821289	JTMZD31V3 85089195	5	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
17	HRJ-774-C	00-C-002186	Toyota	Hiace	2008	Camioneta Van	Gasolina	Manual	ZTR-8068315	JTF5239X 86927586	15	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
18	HRJ-775-C	00-C-002185	Toyota	Hiace	2008	Camioneta Van	Gasolina	Manual	ZTR-8133333	JTF5239F4 86028660	15	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
19	HRJ-787-C	00-C-002187	Toyota	Hiace	2008	Camioneta Van	Gasolina	Manual	ZTR-8068686	JTF5239P0 86027884	15	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
20	HP-6970-G	00-C-003165	Nissan	NP30	2013	Pick Up	Gasolina	Manual	KAZ461422 1A	3N8DD23T5 DK050203	5	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	
21	HRJ-760-C	00-C-003164	Nissan	NP30	2013	Pick Up	Gasolina	Manual	KAZ461422 8A	3N8DD23T4 DK050211	5	5%	10%	\$4,000.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	-	

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
 TELÉFONO: 771711752, 771711751
 visibsg@inbursa.com
 R.F.C.: SIN940802-7L7

8

000000



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

22	HP-0968-G	00-C-001481	Ford	F350	2002	F350	Gasolina	Manual	S/N	3FDK736L1 2MA04063	3	5%	10%	\$4,000.00 00.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	Amparado	-
23	HP-0961-G	00-C-002857	Ford	F350	2011	F350	Gasolina	Manual	S/N	1FDEF3G6 XBEB3541	3	5%	10%	\$4,000.00 00.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	Amparado	-
24	HP-0965-G	00-C-002858	Ford	F350	2011	F350	Gasolina	Manual	S/N	1FDEF3G6 XBEB3565	3	5%	10%	\$4,000.00 00.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	Amparado	-
25	HP-0960-G	00-C-002860	Ford	F550 y Caja	2011	F550 y Caja	Diesel	Automática	S/N	1FDGF53T 2BE60279	3	5%	10%	\$4,000.00 00.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	Amparado	-
26	HR-0018-G	00-D-003950	Ford	F350	2009	F350	Gasolina	Automática	S/N	3FDF36L3 9MA17807	3	5%	10%	\$4,000.00 00.00	\$1,500,000.00	\$150,000.00	-	-	Amparado	Amparado	Amparado	-
27		01-D-001864	Ford	Micro	2001	Micro	Gasolina	Manual	S/N	3FDK736L2 1MA34476	29	5%	10%	\$4,000.00 00.00	\$1,500,000.00	-	3160 UMAS	\$300,000.00	Amparado	Amparado	Amparado	\$300,000.00
28		00-C-003711	Ford	Micro	2010	Micro	Gasolina	Manual	S/N	1FDEF3G6 AL68042	29	5%	10%	\$4,000.00 00.00	\$1,500,000.00	-	3160 UMAS	\$300,000.00	Amparado	Amparado	Amparado	\$300,000.00
29		00-C-003710	Ford	Micro	2010	Micro	Gasolina	Manual	S/N	1FDEF3G6 AEA94684	29	5%	10%	\$4,000.00 00.00	\$1,500,000.00	-	3160 UMAS	\$300,000.00	Amparado	Amparado	Amparado	\$300,000.00
30		00-C-004040	Ford	Micro	2010	Micro	Gasolina	Manual	S/N	1FDEF3G6 XAE94685	29	5%	10%	\$4,000.00 00.00	\$1,500,000.00	-	3160 UMAS	\$300,000.00	Amparado	Amparado	Amparado	\$300,000.00
31	HK-1097-G	00-C-003175	Volvo	Autobus	2013	Autobus	Diesel	Manual	189085	3CE55M123 DS150010	45	5%	10%	\$4,000.00 00.00	\$1,500,000.00	-	3160 UMAS	\$300,000.00	Amparado	Amparado	Amparado	\$300,000.00

00000 8





VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
 TELÉFONO: 77171752, 77171751
 vislasg@inbursa.com
 R.F.C.: SIN940802-7L7



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA N° LA-72-007-913019984-N-2-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA EL CECYTE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2024

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta técnica los siguientes datos.

Condiciones de Pago: "según convocatoria y/o junta de aclaraciones de la presente licitación"

Vigencia de la Cotización: "según convocatoria y/o junta de aclaraciones de la presente licitación"

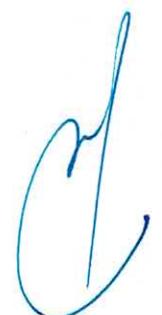
Plazo y Condiciones de Entrega: "según convocatoria y/o junta de aclaraciones de la presente licitación"

Garantía del Servicio: "según convocatoria y/o junta de aclaraciones de la presente licitación"

Lugar de Entrega: "según convocatoria y/o junta de aclaraciones de la presente licitación"

Atentamente


Victor Manuel Islas Galindo
Representante Legal
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
R.F.C. SIN940802-7L7
Correo Electrónico: vislasg@inbursa.com
Teléfono: 7717171752, 7717171751






VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA N° LA-72-007-913019984-N-2-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA EL CECYTE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2024

ANEXO No. 1 CARTA GARANTÍA

Pachuca de Soto, Hidalgo a 22 de marzo de 2024

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional Abierta N° LA-72-007-913019984-N-2-2024
Presente

El que suscribe **C. Victor Manuel Islas Galindo**, en mi carácter de representante legal de **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, en cumplimiento al **Anexo No. 1, segundo párrafo**, manifiesto que se garantiza el tiempo de los servicios por un período a partir del 1 de abril al 31 de diciembre del año en curso, a las 23:59 hrs., de acuerdo a los términos establecidos en la Propuesta Técnica y Económica.

Referencia: Respuesta otorgada a la **pregunta 39** de **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.**

Atentamente


Victor Manuel Islas Galindo
Representante Legal
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
R.F.C. SIN940802-7L7
Correo Electrónico: vislasg@inbursa.com
Teléfono: 7717171752, 7717171751

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA N° LA-72-007-913019984-N-2-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA EL CECYTE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2024

ANEXO No. 1 CARTA COBERTURA

Pachuca de Soto, Hidalgo a 22 de marzo de 2024

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional Abierta N° LA-72-007-913019984-N-2-2024
P r e s e n t e**

El que suscribe **C. Victor Manuel Islas Galindo**, en mi carácter de representante legal de **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, en cumplimiento al **Anexo No. 1, tercer párrafo**, manifiesto que en caso de resultar adjudicados presentaremos, a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del fallo, un oficio dirigido al Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, avalando la cobertura del Seguro a partir de la notificación del fallo y por el tiempo que se tarde en entregar la póliza correspondiente.

Atentamente


Victor Manuel Islas Galindo
Representante Legal
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa
R.F.C. SIN940802-7L7
Correo Electrónico: vislasg@inbursa.com
Teléfono: 7717171752, 7717171751

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA N° LA-72-007-913019984-N-2-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA EL CECYTE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2024

ANEXO No. 1 OFICINA DE ATENCIÓN

Pachuca de Soto, Hidalgo a 22 de marzo de 2024

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional Abierta N° LA-72-007-913019984-N-2-2024
Presente

El que suscribe **C. Víctor Manuel Islas Galindo**, en mi carácter de representante legal de **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, en cumplimiento al **Anexo No. 1, cuarto párrafo**, manifiesto que contamos con oficina de atención dentro del territorio del Estado de Hidalgo presento el organigrama, proporcionando los nombres y puestos del personal que se encuentra laborando en la oficina.

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL (DOMICILIO LOCAL):

CALLE Y NÚMERO: **BLVD. EVERARDO MARQUEZ NO. 100 1ER. PISO**

COLONIA: **CUESCO**

CÓDIGO POSTAL: **42080**

TELÉFONOS: **55 53 25 05 05 EXT. 60443**

CORREO ELECTRÓNICO: **vislasg@inbursa.com**

ALCALDIA: **PACHUCA DE SOTO**

ENTIDAD FEDERATIVA: **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**

FAX: **55 53 25 04 33**

Atentamente

Victor Manuel Islas Galindo
Representante Legal

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
R.F.C. SIN940802-7L7

Correo Electronico: **vislasg@inbursa.com**
Teléfono: **7717171752, 7717171751**

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

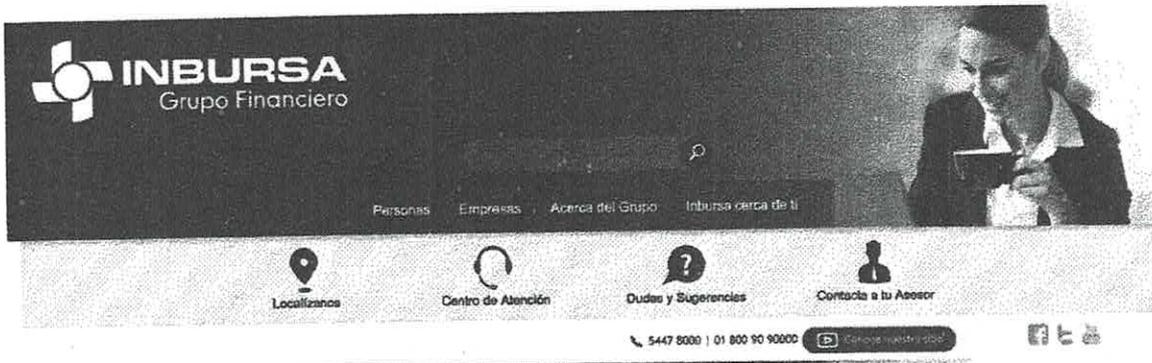
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA N° LA-72-007-913019984-N-2-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA EL CECYTE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2024

OFICINAS EN LA CIUDAD DE PACHUCA

De acuerdo a lo Solicitado, mediante el presente Documento Informamos que Contamos con Oficinas Propias (NO OFICINAS COMERCIALES) de Atención y Servicio de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa en esta Ciudad de Pachuca, Hidalgo localizadas en el siguiente Domicilio: Blvd Everardo Marquez N°100 1er Piso, Col Cuesco Pachuca, Hidalgo CP 42080.



Ubicaciones

Nombre **PACHUCA**

Teléfono **(771)7171751 y 7171752**

Geocoding **BLVD. EVERARDO MARQUEZ NO. 100 1° PISO PLAZA LA JOYA COL. CUESCO**

Reverse **BLVD. EVERARDO MARQUEZ NO. 100 1° PISO PLAZA LA JOYA COL. CUESCO C.P 42080 PACHUCA, HIDALGO**

Dirección **HIDALGO**



Handwritten signature and initials



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

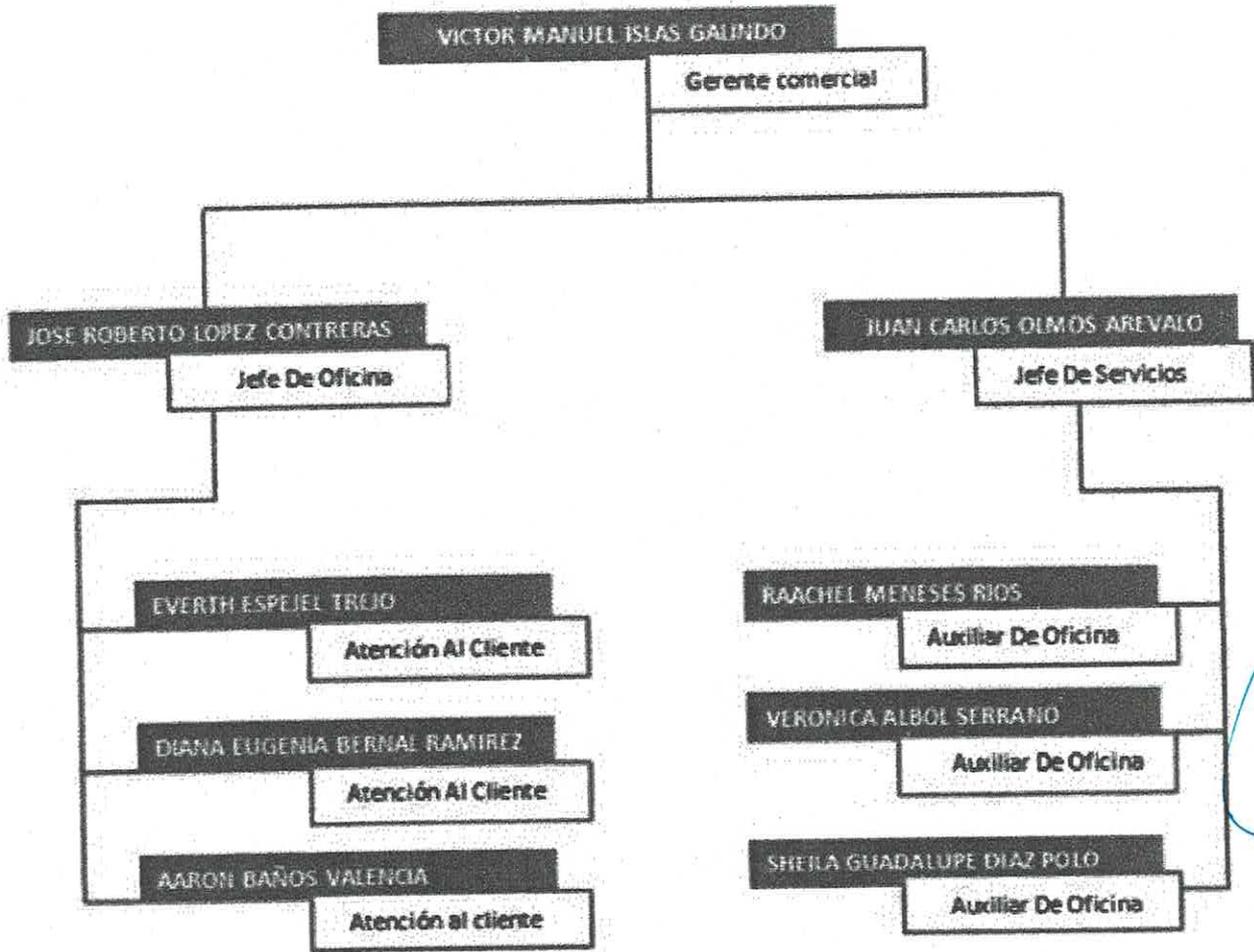
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA N° LA-72-007-913019984-N-2-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA EL CECYTE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2024

ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.



F-834

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislag@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7

AV. INSURGENTES SUR 3500 - C.P. 14060 CIUDAD DE MÉXICO-APDOS. 22-365 Y 22-366 - DIR. CAB. SEGUROS INBURSA

0000014

ORGANIGRAMA

GERENCIA SUC. D PACHUCA

Afore ◀ Banco ◀ Seguros ◀ Casa de Bolsa ◀

Todos los derechos reservados Grupo Financiero Inbursa

0100000

Handwritten signatures and initials in blue ink.

GERECIA SUCURSAL D. PACHUCA

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
GERENTE

SUC. D PACHUCA
TELEFONO. 771717152, 771717151
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 33 AÑOS
vislasg@inbursa.com

OPERADOR DE SERVICIOS
SUC. D PACHUCA
TELEFONO. 771717152,
771717151

ALEJANDRO RENDON SOTO
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 3 AÑOS

DANIEL SERRANO MEDINA
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 7 AÑOS
opera.pachu.01@gmail.com

FLAVIO ENRIQUE DOMINGUEZ
ESCAMILLA
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 7 AÑOS
opera.pachu.07@gmail.com

ISRAEL HERNANDEZ VEGA
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 14 AÑOS
opera.pachu.03@gmail.com

JESUS HERNANDEZ VAZQUEZ
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 10 AÑOS
opera.pachu.04@gmail.com

VICTOR ISAI GALVAN BENITEZ
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 7 AÑOS
opera.pachu.06@gmail.com

JEFE SUCURSAL
SUC. C TULA PLAZA BOULEVARD
TELEFONO 7731006050

SUSANA CHAVEZ HERNANDEZ
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 18 AÑOS
schavez@inbursa.com

ATENCION Y SERVICIO
SUC. C TULA PLAZA BOULEVARD
TELEFONO 7731006050

JOSE MANUEL CAMARGO AZPETIA
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 7 AÑOS
jcamargo@inbursa.com

CAJERO A
SUC. C TULA PLAZA BOULEVARD
TELEFONO 7731006050

PATRICIA LOPEZ YAÑEZ
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 25 AÑOS
plopezy@inbursa.com

CAJERO
RUBEN BETANCOURT SANCHEZ
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 6 AÑOS
SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 6 AÑOS

JEFE SUCURSAL
SUC. C PACHUCA PLAZA Q
TELEFONO 7717171770

ARACELI ISLAS MORALES
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 23 AÑOS
aislasm@inbursa.com

ATENCION Y SERVICIO
SUC. C PACHUCA PLAZA Q
TELEFONO 7717171770

SILVIA JUAREZ DIAZ
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 5 AÑOS
sjuarez@inbursa.com

CAJERO A
SUC. C PACHUCA PLAZA Q
TELEFONO 7717171770

ALEJANDRO AZPILCUESTA BADILLO
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 5 AÑOS
aazpilueta@inbursa.com

JEFE SUCURSAL
SUC. B PACHUCA PLAZA GRAN PATIO
TELEFONO 7717197455

HUGO DAVID RODRIGUEZ MUÑOZ
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 11 AÑOS
hdavidr@inbursa.com

ATENCION Y SERVICIO
SUC. B PACHUCA PLAZA GRAN PATIO
TELEFONO 7717197455

ANA LAURA SUAREZ AGUILAR
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 5 AÑOS
asuareza@inbursa.com

DORIS PEÑA CRUZ
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 1 AÑO
dpenac@inbursa.com

CAJERO A
SUC. B PACHUCA PLAZA GRAN PATIO
TELEFONO 7717197455

LISSET HERRERA MEJIA
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 4 AÑOS
lherreram@inbursa.com

CAJERO
SUC. B PACHUCA PLAZA GRAN PATIO
TELEFONO 7717197455

MERICI ARIADNA RANCAÑO ESCAMILLA
EXPERIENCIA EN SEGUROS: 4 AÑOS
mrancano@inbursa.com



Todas las derechos reservados Grupo Financiero Inbursa

0000016



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA N° LA-72-007-913019984-N-2-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA EL CECYTE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2024

ANEXO No. 1 AGENTE

Pachuca de Soto, Hidalgo a 22 de marzo de 2024

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional Abierta N° LA-72-007-913019984-N-2-2024
Presente**

El que suscribe **C. Victor Manuel Islas Galindo**, en mi carácter de representante legal de **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, en cumplimiento al **Anexo No. 1, quinto párrafo**, manifiesto que contamos con un agente específico para tramites generales.

Nombre **ALTAYRA ABIGAIL RANGEL LOPEZ**
Teléfono **5585262337**
Móvil **4441546646**
Email **airangell@inbursaasesores.com**

Atentamente


Victor Manuel Islas Galindo
Representante Legal
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa
R.F.C. SIN940802-7L7
Correo Electrónico: vislasg@inbursa.com
Teléfono: 7717171752, 7717171751

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7

F-834

0000017



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA N° LA-72-007-913019984-N-2-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA EL CECYTE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2024

ANEXO No. 1 ORGANIGRAMA DE SINIESTROS

Pachuca de Soto, Hidalgo a 22 de marzo de 2024

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional Abierta N° LA-72-007-913019984-N-2-2024
Presente

El que suscribe **C. Victor Manuel Islas Galindo**, en mi carácter de representante legal de **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, en cumplimiento al **Anexo No. 1, sexto párrafo**, manifiesto que presento organigrama de siniestros, el cual contamos con al menos dos ajustadores y un asesor jurídico propios.

AJUSTADORES DE SERVICIO		
Teléfono: 7717171752, 7717171751		
Nombre	Correo:	Cedula
<u>Daniel Serrano Medina</u>	opera.pachu.01@gmail.com	C9994
<u>Alejandro Rendon Soto</u>	opera.pachu.02@gmail.com	C12747
<u>Israel Hernandez Vega</u>	opera.pachu.03@gmail.com	C2748
<u>Jesus Hernandez Vazquez</u>	opera.pachu.04@gmail.com	C3045
<u>Victor Isai Galván Benítez</u>	opera.pachu.06@gmail.com	C13785
<u>Flavio Enrique Domínguez Escamilla</u>	opera.pachu.07@gmail.com	C3369

ASESORES JURIDICOS		
Internos		
Nombre	Teléfono	Correo:
Constancia Heyde Cruz Gallardo	5528587193 ext. 1025	ccruzg@inbursa.com
Externos		
Nombre	Teléfono	Correo:
Barrera Cortes Galo Nahum	7712195608	galo_cortes@hotmail.com
Daryl Alfredo Cruz Castañeda	5580658236	dacruz@ausa.com.mx

Atentamente

Victor Manuel Islas Galindo

Representante Legal

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

R.F.C. SIN940802-7L7

Correo Electrónico: vislasg@inbursa.com

Teléfono: 7717171752, 7717171751

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7

F-834



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA N° LA-72-007-913019984-N-2-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA EL CECYTE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE MARZO DE 2024

ANEXO No. 1 CONDICIONES GENERALES Y BENEFICIOS

Pachuca de Soto, Hidalgo a 22 de marzo de 2024

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional Abierta N° LA-72-007-913019984-N-2-2024
Presente

El que suscribe **C. Victor Manuel Islas Galindo**, en mi carácter de representante legal de **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, en cumplimiento al **Anexo No. 1, séptimo párrafo**, manifiesto que presento por separado el listado de las condiciones generales y beneficios que se otorgan de acuerdo al Anexo No. 1.

- Deducible por daños materiales del 5% sobre el valor de la unidad
- Deducible de robo total del 10% sobre el valor de la unidad
- Responsabilidad civil daños a terceros 4 millones de pesos por evento
- Gastos médicos ocupantes \$150,00.00 por evento
- Responsabilidad civil cruzada amparada
- Gastos legales amparados
- Asistencia vial cubierta, lo que permite solicitar a la aseguradora el suministro de gasolina en caso de quedar varado en alguna vialidad, arrastre de hasta 400 km de grúa, entre otros.
- Muerte accidental para pasajeros y/o conductor por \$344,00.00
- Responsabilidad civil para pasajeros 5,000 UMA'S por persona
- Responsabilidad civil personas por \$1,500.000.00

Atentamente

Victor Manuel Islas Galindo
Representante Legal
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
R.F.C. SIN940802-7L7
Correo Electrónico: vislasg@inbursa.com
Teléfono: 7717171752, 7717171751

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7